



República de Colombia  
Rama Judicial

Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería

Montería, catorce (14) de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente: 23 001 33 33 007 2014 00064

Demandante: **RENNY DAZA SALOME**

Demandado: NACION- MINISTERIO DE JUSTICIA-CSJ-.

**ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA INICIAL**

### AUTO SUSTANCIACION

Observado el expediente, se advierte que mediante proveído de fecha 14 de junio de 2018, se dispuso fijar fecha para realizar audiencia inicial para el día 22 de agosto de esta anualidad a las 11:00 a.m., sin embargo, dado que los empleados del Despacho estarán en comisión de servicios en la mencionada fecha de conformidad con la circular DESAJMONC18-53 de 3 de agosto de 2018 emitido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se procederá a reprogramar dicha audiencia; por consiguiente, esta Judicatura fijará nueva fecha para realizar la precitada diligencia para el día 27 de agosto de 2018, a las 11:00 a.m.

Por lo anterior el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería:

### RESUELVE:

Fijese como fecha para celebrar la audiencia inicial el día 27 de agosto de 2018, a las 11:00 a.m. Dicha diligencia se realizará en sala de audiencias número 2 ubicada en la calle 32 N° 7 -06, piso 1, Edificio Margui de esta ciudad. Por Secretaría cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO**  
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO 7º AL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA  
SECRETARÍA

Se notifica por Estado No. 89 a las partes de la  
anterior por el día 15 ACO 2018 a las 8 A.M.  
SECRETARÍA



República de Colombia  
Rama Judicial

Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería

Montería, catorce (14) de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente: 23 001 33 33 007 2016 00070

Demandante: **ELSA DEL CRISTO MORENO MONTIEL**

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-

**ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION**

#### AUTO SUSTANCIACION

Observado el expediente, se advierte que mediante proveído de fecha 26 de julio de 2018, se dispuso fijar fecha para realizar audiencia de conciliación para el día 22 de agosto de esta anualidad a las 8:30 a.m., sin embargo, dado que los empleados del Despacho estarán en comisión de servicios en la mencionada fecha de conformidad con la circular DESAJMONC18-53 de 3 de agosto de 2018 emitido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se procederá a reprogramar dicha audiencia; por consiguiente, esta Judicatura fijará nueva fecha para realizar la precitada diligencia para el día 27 de agosto de 2018, a las 8:30 a.m.

Por lo anterior el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito judicial de Montería;

#### RESUELVE:

Fijese como fecha para celebrar la audiencia conciliacion el día 27 de agosto de 2018, a las 8:30 a.m. Dicha diligencia se realizará en sala de audiencias número 2 ubicada en la calle 32 N° 7 -06, piso 1, Edificio Marguí de esta ciudad. Por Secretaría cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO**  
JUEZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
MONTERÍA - CONDORRA  
SECRETARÍA

Notifica por Estado No. 89 a las partes de la  
audiencia, hoy 15 AGO 2018 a las 3 A.M.



República de Colombia  
Rama Judicial

Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería

Montería, catorce (14) de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente: 23 001 33 33 007 2016 00071

Demandante: **MATILDE ESTHER UZOLA PINTO**

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-

**ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA INICIAL**

### AUTO SUSTANCIACION

Observado el expediente, se advierte que mediante proveído de fecha 17 de mayo de 2018, se dispuso fijar fecha para realizar audiencia inicial para el día 22 de agosto de esta anualidad a las 9:00 a.m., sin embargo, dado que los empleados del Despacho estarán en comisión de servicios en la mencionada fecha de conformidad con la circular DESAJMONC18-53 de 3 de agosto de 2018 emitido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se procederá a reprogramar dicha audiencia; por consiguiente, esta Judicatura fijará nueva fecha para realizar la precitada diligencia para el día 27 de agosto de 2018, a las 9:00 a.m.

Por lo anterior el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito judicial de Montería;

### RESUELVE:

Fijese como fecha para celebrar la audiencia inicial el día 27 de agosto de 2018, a las 9:00 a.m. Dicha diligencia se realizará en sala de audiencias número 2 ubicada en la calle 32 N° 7 -06, piso 1, Edificio Margui de esta ciudad. Por Secretaría cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO**  
JUEZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
MONTERÍA - GUANAJUBA  
SECRETARÍA

Se notifica por Estado No. 89 a las partes de la  
anterior providencia, by 15 ACO 2018 a las 8 A.M.  
SECRETARÍA



República de Colombia  
Rama Judicial

Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería

Montería, catorce (14) de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente: 23 001 33 33 007 2015 00347

Demandante: **MARIA DE LA CRUZ ARROYO SIERRA**

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-

**ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION**

#### AUTO SUSTANCIACION

Observado el expediente, se advierte que mediante proveído de fecha 26 de julio de 2018, se dispuso fijar fecha para realizar audiencia de conciliación para el día 22 de agosto de esta anualidad a las 8:30 a.m., sin embargo, dado que los empleados del Despacho estarán en comisión de servicios en la mencionada fecha de conformidad con la circular DESAJMONC18-53 de 3 de agosto de 2018 emitido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se procederá a reprogramar dicha audiencia; por consiguiente, esta Judicatura fijará nueva fecha para realizar la precitada diligencia para el día 27 de agosto de 2018, a las 8:30 a.m.

Por lo anterior el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito judicial de Montería:

#### RESUELVE:

Fíjese como fecha para celebrar la audiencia de conciliación el día 27 de agosto de 2018, a las 8:30 a.m. Dicha diligencia se realizará en sala de audiencias número 2 ubicada en la calle 32 N° 7 -06, piso 1, Edificio Margui de esta ciudad. Por Secretaría cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO**

JUEZA

Se notifica por Estado No. 89 a las partes de la

anterior providencia, en 15 ACO 2018 a las 8 A.M.

SECRETARÍA



República de Colombia  
Rama Judicial

Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería

Montería, catorce (14) de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente: 23 001 33 33 007 2016 00350

Demandante: **ARIEL DIAZ BECHARA**

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-

**ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA INICIAL**

### AUTO SUSTANCIACION

Observado el expediente, se advierte que mediante proveído de fecha 17 de mayo de 2018, se dispuso fijar fecha para realizar audiencia inicial para el día 22 de agosto de esta anualidad a las 9:00 a.m., sin embargo, dado que los empleados del Despacho estarán en comisión de servicios en la mencionada fecha de conformidad con la circular DESAJMONC18-53 de 3 de agosto de 2018 emitido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se procederá a reprogramar dicha audiencia; por consiguiente, esta Judicatura fijará nueva fecha para realizar la precitada diligencia para el día 27 de agosto de 2018, a las 9:00 a.m.

Por lo anterior el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito judicial de Montería;

### RESUELVE:

Fijese como fecha para celebrar la audiencia inicial el día 27 de agosto de 2018, a las 9:00 a.m. Dicha diligencia se realizará en sala de audiencias número 2 ubicada en la calle 32 N° 7 -06, piso 1, Edificio Margui de esta ciudad. Por Secretaría cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO**

**JUEZA** REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
RAMA JUDICIAL  
SECRETARIA

Se notifica por Estado No. 89 a las partes de la  
anterior providencia, por 15 AGO 2018 a las 8 A.M.  
SECRETARIA



República de Colombia  
Rama Judicial

Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería

Montería, catorce (14) de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente: 23 001 33 33 007 2016 00311

Demandante: **ANDRES DIAZ GOMEZ**

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-

**ASUNTO: FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION**

### AUTO SUSTANCIACION

Observado el expediente, se advierte que mediante proveído de fecha 26 de julio de 2018, se dispuso fijar fecha para realizar audiencia de conciliación para el día 22 de agosto de esta anualidad a las 8:30 a.m., sin embargo, dado que los empleados del Despacho estarán en comisión de servicios en la mencionada fecha de conformidad con la circular DESAJMONC18-53 de 3 de agosto de 2018 emitido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, se procederá a reprogramar dicha audiencia; por consiguiente, esta Judicatura fijará nueva fecha para realizar la precitada diligencia para el día 27 de agosto de 2018, a las 8:30 a.m.

Por lo anterior el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito judicial de Montería;

### RESUELVE:

Fijese como fecha para celebrar la audiencia de conciliación el día 27 de agosto de 2018, a las 8:30 a.m. Dicha diligencia se realizará en sala de audiencias número 2 ubicada en la calle 32 N° 7 -06, piso 1, Edificio Margul de esta ciudad. Por Secretaría cítese a las partes y al Agente del Ministerio Público.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AURA MILENA SANCHEZ JARAMILLO**  
JUEZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
MONTERÍA - CORDOBA  
SECRETARÍA

Se notifica el auto No. 89 a las partes de la anterior providencia el día 15 AGO 2018 a las 8 A.M.

SECRETARÍA



**JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

Calle 32 No. 7-06 Piso 4 Edificio Margui  
Montería – Córdoba  
[adm07mon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm07mon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Montería, Córdoba, catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Expediente: 23 001 33 33 007 2014 00136

Demandante: **MIRTHA DEL CARMEN MONTOYA GONZALEZ**

Demandado: ESE HOSPITAL SAN JERONIMO

Asunto: FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA

**AUTO SUSTANCIACION**

En vista de que la audiencia de pruebas programada para el día de hoy 14 de agosto de 2018, no pudo ser llevada a cabo, en razón a que por asuntos técnicos la diligencia programada las nueve de la mañana, precedente a esta, se extendió en un tiempo superior al estimado por esta Judicatura para tal fin.

Por lo anterior, hubo un traumatismo en el normal curso de las diligencias que se programaron para esta fecha; luego entonces, se ha decidido reprogramar la audiencia para ser llevada a cabo el día 22 de agosto de 2018 a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

Por Secretaría se librarán las comunicaciones correspondientes y se citaran a los testigos.

En mérito de lo expuesto se,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Fijar como fecha para realizar la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., el día veintidós (22) de agosto a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), de conformidad con las motivaciones que anteceden, diligencia que se realizará en la Sala de Audiencias N°. 2 ubicada en Calle 32 N°. 7-06 Edificio Margui, primer piso.

**SEGUNDO:** Por secretaría, cítese a las partes, a los TESTIGOS y a la señora Agente del Ministerio Público que actúa ante este Despacho. La citación, para aquellos sujetos procesales que tienen dirección electrónica destinada para notificaciones judiciales, se realizara por este medio, en el mensaje de datos de que trata el artículo 201 del CPACA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**AURA MILENA SÁNCHEZ JARAMILLO**  
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
MONTERÍA - CÓRDOBA  
SECRETARÍA

Se notifica a las partes de la audiencia No. 89 a las partes de la audiencia anterior a las 8 A.M. del día 15 AGO 2018

*Claudia Feliza*